

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE PEAJE Y DETRACCIONES (SPD) CON LA PLATAFORMA DE COBRO ELECTRÓNICO DE PROVIAS NACIONAL****1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

SUBDIRECCION DE OPERACIONES

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE PEAJE Y DETRACCIONES (SPD) CON LA PLATAFORMA DE COBRO ELECTRÓNICO DE PROVIAS NACIONAL

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio especializado para realizar la implementación, adecuación funcional, integración, pruebas y puesta en producción del Sistema de Peaje y Detracciones (SPD) de PROVIAS Nacional con la Plataforma de Cobro Electrónico contratada por la Entidad, permitiendo la recaudación mediante tarjetas de crédito, tarjetas de débito y billeteras electrónicas en las unidades de peaje administradas por PROVIAS Nacional.

La implementación deberá garantizar la interoperabilidad entre el SPD y la Plataforma de cobro electrónico, la continuidad operativa del SPD, la trazabilidad de las transacciones electrónicas, el registro de operaciones de peaje y detracciones, así como la generación de información para procesos de control, conciliación y supervisión.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad modernizar los mecanismos de recaudación de las unidades de peaje administradas por PROVIAS Nacional mediante la incorporación de medios de pago electrónicos, contribuyendo a mejorar la atención a los usuarios de la Red Vial Nacional, reducir el uso de efectivo, fortalecer los controles de recaudación, optimizar la trazabilidad de las operaciones financieras y garantizar la interoperabilidad entre el Sistema de Peaje y Detracciones (SPD) y la Plataforma de Cobro Electrónico contratada por la Entidad.

Meta POI: 1147- GESTION DE PROGRAMA

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Único	Servicio de Implementación de Integración del Sistema de Peaje y Detracciones (SPD) con la Plataforma de Cobro Electrónico de PROVIAS NACIONAL	Unidad	01

5.1. Actividades.

El contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para implementar la integración entre el Sistema de Peaje y Detracciones (SPD) y la Plataforma de Cobro Electrónico contratada por PROVIAS Nacional, permitiendo la aceptación de pagos mediante tarjetas de crédito, tarjetas de débito y billeteras electrónicas en las unidades de peaje administradas por la Entidad.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El servicio comprende el análisis, diseño, desarrollo, integración, pruebas, implementación, capacitación y soporte post implementación:

Descripción	Requerimiento Técnico Mínimo
Análisis y Diseño de la Solución	El contratista deberá: • Revisar la arquitectura actual del Sistema de Peaje y Detracciones (SPD). • Analizar la documentación técnica proporcionada por la Plataforma de Cobro Electrónico. • Identificar los componentes funcionales y técnicos que requieren adecuación. • Diseñar la arquitectura de integración. • Elaborar el documento de especificación técnica de interfaces. • Definir mecanismos de seguridad, autenticación y trazabilidad de transacciones. • Elaborar el plan de pruebas funcionales y de integración.
Adecuación Funcional del SPD	El contratista deberá realizar las adecuaciones funcionales necesarias en los componentes del SPD para permitir la operación con medios de pago electrónicos, considerando implementar: Gestión de Medios de Pago • Registro de pagos con tarjeta de crédito. • Registro de pagos con tarjeta de débito. • Registro de pagos mediante billeteras electrónicas. • Identificación del medio de pago utilizado. • Registro de códigos de autorización. • Registro de códigos de operación. • Registro de fecha y hora de transacción. Gestión de Transacciones de pago electrónico • Aprobación de transacciones. • Rechazo de transacciones. • Extorno de la transacción. • Reverso de operaciones. • Anulación de operaciones. • Consulta de estado de transacciones. • Reintento de operaciones fallidas. Gestión de Detracciones • Registro de operaciones sujetas a detracción. • Registro de importes de detracción. • Asociación de transacciones electrónicas con las operaciones de detracción. • Conservación de la lógica de negocio existente del SPD.
Implementación de Integración con la Plataforma de Cobro Electrónico	El contratista deberá implementar las interfaces de comunicación entre el SPD y la Plataforma de Cobro Electrónico. La integración deberá permitir: • Solicitud de autorización de pago. • Recepción de respuesta de autorización. • Envío seguro de datos de la transacción de pago incluyendo el Día y Turno de cobro.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	• Recepción de códigos de aprobación. • Recepción de mensajes de rechazo. • Consulta de estado de transacciones. • Procesamiento de anulaciones. La integración deberá realizarse utilizando los mecanismos y protocolos definidos por la Plataforma de Cobro Electrónico
Adecuaciones en Nivel Vía	El contratista deberá implementar las funcionalidades requeridas en las estaciones de cobro para permitir la operación con medios de pago electrónicos. Como mínimo deberá contemplar: • Selección del medio de pago. • Inicio de transacción electrónica. • Confirmación de pago aprobado. • Notificación de pago rechazado. • Registro de transacciones aprobadas. • Registro de transacciones rechazadas. • Registro de anulaciones.
Adecuaciones en Nivel Estación	El contratista deberá implementar las funcionalidades requeridas para la administración y supervisión de operaciones electrónicas. Como mínimo deberá contemplar: • Reportes de detalle de ventas por Día/Turno de los pagos electrónicos. • Reportes de consolidado de ventas por Día de los pagos electrónicos. • Reportes de ventas anuladas, rechazadas o extornadas de los pagos electrónicos por Día/Turno. • Reportes de detalle de ventas anuladas, rechazadas o extornadas de los pagos electrónicos consolidado por Día. • Incluir la sección de cobro electrónico y total en los reportes del Nivel Estación
Adecuaciones en Nivel Central	El contratista deberá implementar las funcionalidades requeridas para el control y monitoreo centralizado de las operaciones electrónicas. Como mínimo deberá contemplar: • Reportes consolidados de ventas con pago electrónico • Reportes de detalle de ventas por Estación de Peaje/Día/Turno de los pagos electrónicos. • Reportes de consolidado de ventas por Estación de Peaje/Día de los pagos electrónicos. • Reportes de detalle de ventas anuladas, rechazadas o extornadas de los pagos electrónicos por Estación de Peaje/Día/Turno. • Reportes de consolidado de ventas anuladas, rechazadas o extornadas de los pagos electrónicos por Estación de Peaje/Día. • Incluir la sección de cobro electrónico y total en los reportes del Nivel Central
Pruebas	El contratista deberá ejecutar como mínimo pruebas en ambiente de calidad: • Pruebas unitarias de pago electrónico. • Pruebas integrales de pago electrónico.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Implementación en Producción	El contratista deberá realizar el acompañamiento para el despliegue en ambiente de producción el cual deberá ser ejecutado por Provias Nacional.
Capacitación	El contratista deberá brindar capacitación funcional al personal designado por PROVIAS Nacional.
Facilidades	De ser necesario, Provias Nacional otorgará los viáticos para la implementación del servicio.

5.2. Recursos a ser provisionados por el proveedor.

El contratista deberá proporcionar:

- Servicio de análisis, diseño e implementación de la integración entre el SPD y la Plataforma de Cobro Electrónico.
- Adecuación funcional de los módulos del SPD involucrados en el proceso de recaudación.
- Pruebas de integración y puesta en producción.
- Capacitación y transferencia de conocimientos.
- Documentación técnica de la solución implementada.

5.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad.

PROVIAS Nacional proporcionará al contratista los recursos e información necesarios para la ejecución del servicio, según corresponda:

- La versión vigente del Sistema de Peaje y Detracciones (SPD) que se encuentre operando en producción al momento del inicio del servicio.
- El código fuente, scripts de base de datos, archivos de configuración y demás componentes técnicos del SPD que resulten necesarios para la implementación de las adecuaciones e integración objeto de la contratación.
- La documentación funcional y técnica disponible del SPD.
- La documentación técnica, especificaciones de integración, credenciales y ambientes proporcionados por el proveedor de la Plataforma de Cobro Electrónico.
- Acceso a los ambientes SPD y Plataforma de Cobro Electrónico de desarrollo, pruebas de integración y aceptación, producción necesarios para la ejecución del servicio.
- Acceso al personal técnico y funcional designado por PROVIAS Nacional para las coordinaciones del servicio y atención de consultas, validaciones y pruebas.
- Información de configuración de peajes, tarifas, detracciones y demás parámetros requeridos para las pruebas funcionales.
- Los viáticos que se necesiten para la implementación del piloto de integración en la Unidad de Peaje Desvío Talara.

La información, componentes y accesos antes indicados deberán ser entregados oportunamente por la Entidad al primer día de Inicio de ejecución del servicio.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1. Del Postor

Capacidad Legal:

No corresponde.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**Capacidad técnica:**

No corresponde.

Experiencia:

Para el caso de la experiencia del postor se considerará servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación en monto facturado mínimo de 03 veces el valor ofertado.

Se considera servicios iguales y/o similares:

- Servicio de implementación de sistema de recaudación de peaje y detracciones.
- Servicio de implementación de cámaras o sensores para la detención de placas mediante OCR en vía de cobro de unidades de peaje.
- Servicio de implementación de sistema de auditoría de cobro de peaje y vigilancia de peaje

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

a. Del Personal Propuesto**Capacidad Legal:**

No corresponde.

Capacidad Técnica y profesional**➤ Un (1) Especialista en Gestión de Proyectos:**

Titulado en Ingeniera de Computación y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Industrial.

Capacitación:

- Constancia y/o Certificado de Estudios en Gestión de Proyectos no menor a 78 horas de capacitación.
- Constancia y/o Certificado de Estudios en Transformación digital y/o Management 3.0 y/o Métodos Ágiles no menor a 36 horas de capacitación.
- Constancia y/o Certificado de Estudios en SCRUM MÁSTER no menor a 48 horas de capacitación.

Nota. La capacidad técnica se debe acreditar con copia simple del título profesional, copia de constancia de capacitación y/o certificado de estudio.

Experiencia

Mínimo cinco (05) años de experiencia en gestión de Proyectos de Tecnología de la Información en Entidades públicas o Privadas.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nota: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

➤ **Un (1) Especialista analista programador:**

Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Informática y/o Industrial y/o Técnico titulado en computación e informática.

Nota: La capacidad técnica se debe acreditar con copia simple de diploma del grado académico de bachiller y/o copia simple de título técnico profesional emitido por la Universidad o Centro de Estudio Técnico.

Experiencia

Mínimo dos (03) años de experiencia en implementaciones de sistemas de peaje en Entidades Estatales o Privadas.

Nota: La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

7. ENTREGABLES

Entregable	Entregable	Plazo
Entregable N° 01:	Plan de trabajo	Máximo 05 días calendario, contados a partir del día siguiente del Acta de Inicio de Servicio.
Entregable N° 02:	Informe de cumplimiento de actividades que incluya: •Acta de conformidad de funcionalidades del sistema por parte del área usuaria. •Acta de capacitación •Manual de usuario •Manual de instalación y configuración •Código fuente	Máximo 60 días calendario, contados a partir del día siguiente del Acta de Inicio de Servicio.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de firmada el **acta de inicio del servicio**.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizara en la Unidad de Peaje Desvío Talara, ubicada en panamericana norte 1,086 + 300. Los horarios de implementación estarán determinados por acuerdo entre el Contratista y PROVIAS NACIONAL, luego de esto se realizara la integración en los demás Peajes de manera remota considerados en el anexo 1.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad técnica será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de PROVIAS NACIONAL dentro de un plazo que no excederá los siete (07) días calendario. Para otorgar la conformidad se deberá contar con la conformidad de todos los entregables.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) sola armada en Soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado.

Se debe precisar que el pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria	=	$\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$
------------------	---	--

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

El proveedor entrega cuatro (04) meses de garantía por el servicio realizado, luego de emitida la conformidad del servicio por parte del área usuaria.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con el área de Desarrollo Tecnológico y Digital de la Oficina de Tecnología de la Información.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial

20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE INTERES

No corresponde.

21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Lima, junio de 2026



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Elaborado por: Econ. Hugo Ulises Esterripa
Flores**

Jefe del Área de Desarrollo Tecnológico y
Digital I

**Aprobado por : Ing. María Isabel Vásquez
Aldave**

Jefe de la Oficina de Tecnología de la
Información

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo 1

N°	PEAJES	UBICACIÓN	LOCALIDAD	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	CATAC	CARRETERA PATIVILCA - HUARAZ KM. 156+800 RN-14A	CATAC	CATAC	RECUAY	ANCASH
2	ATICO	PANAMERICANA SUR KM. 704+000	FLORIDA	ATICO	CARAVELI	AREQUIPA
3	PUNTA BOMBON	CARRETERA COSTANERA SUR KM 160+000. ISLAY AREQUIPA	PUNTA BOMBON	QUILCA	CAMANA	AREQUIPA
4	QUILCA	CARRETERA COSTANERA SUR KM 35+178 QUILCA-AREQUIPA	QUILCA	QUILCA	CAMANA	AREQUIPA
5	YAUCA	PANAMERICANA SUR KM. 565+000	YAUCA			AREQUIPA
6	RUMICHACA	VÍA LOS LIBERTADORES KM. 196+200 RN-24A	RUMICHACA	PARAS	CANGALLO	AYACUCHO
7	SOCOS	VIA LOS LIBERTADORES KM. 316+700 RN-24A	SOCOS	SOCOS	HUAMANGA	AYACUCHO
8	AGUAS CALIENTES	CARRETERA CUZCO - PUNO KM. 1152+400	AGUAS CALIENTES	MARANGANI	CANCHIS	CUSCO
9	SAYLLA	CARRETERA CUSCO - PUNO KM. 1,064+300 RN-03S	SAYLLA	CUSIPATA	QUISPICANCHI	CUSCO
10	AMBO	CARRETERA LA OROYA - HUÁNUCO KM. 210+000 RN-03N	CHASQUIPAMPA	AMBO	AMBO	HUANUCO
11	NAZCA	PANAMERICANA SUR KM. 437+300	BUENOS AIRES	NAZCA	NAZCA	ICA
12	PACRA	VIA LOS LIBERTADORES KM. 072+500 RN-24A	PACRA	PISCO	PISCO	ICA
13	CHACAPAMPA	CARRETERA LA OROYA - HUANCAYO KM 136+500 RUTA 003S	HUACRAPUQUIO	HUANCAYO	HUANCAYO	JUNIN
14	CHALHUAPUQUIO	CARRETERA DV. LAS VEGAS - LA MERCED KM. 89+240	CHALHUAPUQUIO	SAN RAMON	CHANCHAMAYO	JUNIN
15	CUCULI	PIMENTEL-CHICLAYO-CHONGOYAPE-PTE-CUMBIL KM 60+800	CUCULI	CHONGOYAPE	CHICLAYO	LAMBAYEQUE
16	MOCCE	ANTIGUA PANAMERICANA NORTE KM. 2+000 RN-01B	MOCCE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE
17	LUNAHUANA	CARRETERA CAÑETE - YAUYS KM. 12+400 RN-22	CP. AUGUSTO B. LEGUIA	IMPERIAL	CAÑETE	LIMA
18	TUNAN	CARRETERA PATIVILCA - CONOCOCHA KM. 13+440 RN-14	TUNÁN			LIMA
19	DESVIO TALARA	PANAMERICANA NORTE KM. 1,086+300	DESVIO TALARA	PARIÑAS	TALARA	PIURA
20	TAMBOGRANDE	PANAMERICANA NORTE KM. 1,035+000	PEDREGAL	SULLANA	SULLANA	PIURA
21	AYAVIRI	CARRETERA CUZCO - PUNO KM. 1,234+100 RN-03S	AYAVIRI	AYAVIRI	MELGAR	PUNO
22	ILAVE	CARRETERA PUNO - DESAGUADERO KM. 1,420+070 RN-03S	ILAVE	ILAVE	EL COLLAO	PUNO
23	PUNTA PERDIDA	CARRETERA DESAGUADERO - ILO KM 256+000	SANTA ROSA MAZOCRUZ	SANTA ROSA	EL COLLAO	PUNO
24	SICUYANI	CARRETERA BINACIONAL ILO - DESAGUADERO KM. 372+000 RN-34A	SICUYANI	DESAGUADERO	CHUCUITO	PUNO
25	POZO REDONDO	CARRETERA ILO - TACNA. COSTANERA SUR KM. 86+900 RN-01SA	POZO REDONDO	TACNA	TACNA	TACNA
26	CANCAS	PANAMERICANA NORTE KM. 1,196+500	CANCAS	ZORRITOS	CONTRALMIRANTE VILLAR	TUMBES